

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas**

Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 1592
Solicitud: AMPARO DE POBREZA
Solicitante: MARÍA GLORIA IDÁRRAGA HENAO C.C. 24.304.386
Rad: 17001-40-03-012-2023-00370-00

Se agrega al expediente sin trámite y con fines meramente informativos, la solicitud de terminación de amparo de pobreza presentada por el designado amparador, pues la competencia de este Juzgado feneció con su designación y posterior aceptación.

NOTIFÍQUESE


DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

JUEZ¹

AHR

¹ No se suscribe con firma electrónica por fallas en la página:



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 0159 del 14 de septiembre de
2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria